DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales

ASUNTO: Cambio de representante legal
Oficio: DFT /0102/2022
Bitácora: 29/KS-0106/01/22
Tlaxcala, Tlax., a 18 de enero del 2022

C. ALEJANDRO BONILLA RAMÍREZ
SINDICO MUNICIPAL DEL CARMEN TEQUEXQUITLA
CARR. MÉXICO-VERACRUZ 79, VILLA DEL CARMEN TEQUEXQUITLA, TLAXCALA
PRESENTE

Me refiero a su solicitud de modificación de datos en el registro de la Unidad de Manejo para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA) "Zoológico el Carmen Tequexquitla" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0061-TLAX, para cambio de Representante legal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40, 41 y 42 de la Ley General de Vida Silvestre 12, 34 y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autoriza que a partir de la emisión del presente queda registrado el **C. Alejandro Bonilla Ramírez**, como representante legal de la citada unidad.

Sin otro en particular, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 párrafos primero y segundo de ese mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica."

C.c.e.p. Roberto Aviña Carlín.Director General de Vida Silvestre
C.c.i.p. Archivo

ICA/HCG/RSV